

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
ORDINARIO 11001-31-05-038-2021-00590-00**

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 3 DE MARZO DE 2023

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia de **ANDRÉS GUSTAVO MARTÍNEZ BELTRÁN** contra **COLSOF S.A.S.**

INTERVINIENTES

Juez:	MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Demandante:	ANDRÉS GUSTAVO MARTÍNEZ BELTRÁN
Apoderada Demandante:	CRISTINA ISABEL VALENCIA SALAZAR
Rep. Legal COLSOF:	JORGE LUIS OVIEDO HERNANDEZ
Apoderado COLSOF:	CARLOS HUMBERTO APONTE ARIAS

AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 77 DEL C.P.T y de la S.S.

CONCILIACIÓN: En uso de la palabra, el representante legal de la demandada manifiesta la siguiente fórmula conciliatoria:

COLSOF S.A.S le cancelará al demandante ANDRÉS GUSTAVO MARTÍNEZ BELTRÁN la suma de \$25'000.000 (veinticinco millones de pesos m/cte) el día lunes 06 de marzo de 2023 en la cuenta de ahorros que indique.

En uso de la palabra, el demandante expresa estar de acuerdo con la fórmula propuesta por el representante legal de la accionada. Para efecto del pago se dispone la cuenta de ahorros No. 4392027068 del banco Scotiabank Colpatria misma que se encuentra a nombre del demandante ANDRÉS GUSTAVO MARTÍNEZ BELTRÁN con número de cédula 1.026.268.498

Conforme a lo anterior y como quiera que se evidencia que el acuerdo conciliatorio al que han llegado las partes, no vulnera los derechos ciertos e indiscutibles que le podrían asistir al demandante, el Juzgado imparte su aprobación, haciendo constar que lo acordado, presta mérito ejecutivo y hace tránsito a cosa juzgada, conforme lo dispone el artículo 77 del CPTSS.

En consecuencia, **se declara legalmente terminado el presente proceso**, archívense las diligencias previas anotaciones pertinentes en el sistema de información de la Rama Judicial, sin costas para las partes.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se surte y se suscribe el acta por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ**

**NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIA**

La acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

Link grabación audiencia

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/758d4184-5dff-4424-88eb-8a248e91d263?vcpubtoken=f056d74e-3856-4c99-8c02-832ef0a6ccfe>

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4dd771a229e014e60640de3110281125f3e7196b4657817719b7a7743698d70**

Documento generado en 14/03/2023 06:53:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>